

DECRETO N° 033 /

CHIGUAYANTE, 08 ENE. 2010

VISTOS : Estos antecedentes, la necesidad de contar con disponibilidad de recursos para operaciones, lo dispuesto en el Decreto del Ministerio de Hacienda N.1583, de fecha 28 de Diciembre de 1995; lo dispuesto en Decreto del Ministerio de Hacienda N° 1761 de fecha 26 de diciembre del 2008, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos; lo dispuesto en la Ley 18.883 del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; la Resolución N.55, de fecha 24 de Enero de 1992, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 1.661 fecha 17 de Diciembre 2009 que aprueba y pone en vigencia el presupuesto Municipal vigente, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO: 1. Autorízase un Fondo Global de Efectivo para operaciones menores de la Secretaría Comunal de Planificación, conforme al Decreto citado por un monto \$ 550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos).
2. Designase a la funcionaria Municipal Doña **FABIOLA JEREZ SANZANA**, R.U.T. 12.092.336-6, Planta, grado 16 de la E.M.S. para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de ese Fondo global de efectivo.
3. Déjese establecido que una vez finalizado el año 2010, o por cualquier causal de cese de funciones de la funcionaria indicada, el fondo en poder deberá ser rendido y reintegrado el saldo a la cuenta corriente N. 53409000025, a través de Tesorería Municipal.
4. Déjase establecido que la funcionaria designada por el presente Decreto actualmente rinde la correspondiente fianza de fidelidad funcionaria.
5. Otórguese el fondo a través de cuenta 1140301, Anticipos a Terceros, e imputese cualquier gasto emanado de su uso a la cuenta 22.12.002 Gastos menores del presupuesto municipal vigente, utilícese dichos fondos según el Reglamento de fondo fijo vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE (s)

JLZ/LTS/SSV/RFC/lrm.

Distribución:

- Srta. Fabiola Jerez Sanzana.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Departamento Personal.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 16:30
FIRMA: 08/01/2010